



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5925/2015

BITÁCORA: 16/G1-0426/08/15

Morelia, Michoacán, 30 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION FORESTAL YORICOSTIO, S.C.L.

CALLE DOM. CONOCIDO YORICOSTIO S.N. YORICOSTIO TACAMBARO

61658 TACAMBARO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/9638/2002 de fecha 05 de Diciembre de 2002 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Puerto de San Andres (14), Tacambaro, F16082PUE006, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.795 Metros cúbicos	1	1	1	14597176	14597176
Puerto de San Andres (14), Tacambaro, F16082PUE006, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 109.134 Metros cúbicos	11	2	12	14597177	14597187
Puerto de San Andres (14), Tacambaro, F16082PUE006, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.181 Metros cúbicos	3	13	15	14597188	14597190

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

realizo original y formato  
10. Nov. 15  
por mauro S Ochoa A.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA M

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

